



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 103/25.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.936 Y N° 1.937.-



Departamento Ejecutivo, 25 de Julio de 2025.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 23 de Julio de 2025, la Ordenanza N° 1.936 “*Estableciendo Mano Única a Calle Santa Fe, Desde Boulevard Rivadavia a Calle Urquiza*”, y la Ordenanza N° 1.937 “*Ratificando Convenio para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar*”, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 25 de Julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 1.936 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de Julio de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 25 de Julio de 2025.-

ARTICULO 2°: Promúlguese la Ordenanza N° 1.937 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de Julio de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 25 de Julio de 2025.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal